

BASES DE PROMOCIÓN

"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"

Edificio Terrazas del Sol

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"**, realizado por la sociedad **PALMAS DEL SUR SpA.**, domiciliada en Avenida Los Conquistadores N° 1700, piso 5, comuna de Providencia, Región Metropolitana, respecto del proyecto denominado **"Edificio Terrazas del Sol"**, ubicado en calle José Francisco Vergara número 3253, de la comuna de Iquique.

1) CONTENIDO DE LA PROMOCIÓN

A.- Características de la promoción.

PALMAS DEL SUR SpA. ha organizado una Promoción en virtud de la cual podrán participar todas las personas que celebren contrato de promesa de compraventa por alguno de los departamentos descritos en el numeral 1) letra B.- de estas bases, y que sean del **"Edificio Terrazas del Sol"**, todo dentro de la fecha de vigencia, y que cumplan con la totalidad de lo requerido en estas bases.

La promoción **"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"** consiste en: Quienes celebren contrato de promesa entre el día 01 de diciembre de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, por las unidades sujetas a promoción del "Edificio Terrazas del Sol", ubicado en calle José Francisco Vergara número 3253, de la comuna de Iquique, recibirán una Gift Card de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos) dentro del plazo de 60 días hábiles posteriores a la suscripción del contrato de promesa de compraventa.

Solo podrán acceder a la promoción, aquellas personas que conforme a la legislación del país del cual sean nacionales o residentes, esta promoción y sus bases, sean válidos y legalmente aplicables.

B.- Productos sujetos a la Promoción

Departamentos disponibles del **"Edificio Terrazas del Sol"**, ubicados en calle José Francisco Vergara número 3253, de la comuna de Iquique, y que a la fecha de estas bases se encuentran disponibles. Lo anterior, conforme al anexo con listado de unidades en promoción que se encuentra adjunto en este instrumento, el cual se entenderá parte integrante de las presentes bases de promoción para todos los efectos legales.

C.- De la duración de la Promoción

Esta promoción es válida para contratos de promesa que se celebren entre el día 01 de diciembre de 2020 y el 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, sobre los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases, reservándose la Inmobiliaria el derecho a extenderla si lo estima necesario, informando debidamente a los participantes de dicha extensión.

D.- Procedimiento

Para participar en la promoción deberán:

1.- El cliente deberá firmar reserva y contrato de promesa de compraventa, entre el 01 de diciembre de 2020 y el día 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive.

2.- El contrato de promesa de compraventa debe encontrarse firmado por el promitente vendedor y el promitente comprador.

3.- La entrega material de las Giff Card de **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos) al cliente, se realizará dentro del plazo de 60 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato de promesa de compraventa. Es requisito esencial, que la promesa de compraventa se encuentre suscrita por todos quienes deban concurrir a su firma, y la referida compra deberá recaer en alguno de los departamentos singularizados en el numeral 1) letra B.- de estas bases.

4.- Si por cualquier motivo no llegare a suscribirse por el promitente comprador el contrato de compraventa prometido, y se hubiere realizado el pago de la Giff Card por **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos), queda facultada en este caso la Inmobiliaria para descontar del saldo del precio ya pagado que corresponda restituir al promitente comprador el total de los **\$550.000.-** (quinientos cincuenta mil pesos).

2) PARTICIPANTES DE LA PROMOCIÓN

Podrá participar cualquier persona natural o jurídica que tenga domicilio en Chile, que cumpla con los requisitos ya señalados. En caso que en la promoción participe una persona jurídica, la respectiva Giff Card se entregará al representante legal, siempre y cuando se verifique que se ha cumplido con los requisitos descritos en estas bases.

3) OBSERVACIONES

La Inmobiliaria propietaria del proyecto que realiza esta promoción, no se hace responsable por cualquier demora en la celebración de la compraventa producida por la Institución Financiera y/o el Cliente, ya sean por tasas o cualquier otra variable. Esta promoción no es acumulable con otras promociones, beneficios o descuentos especiales.

4) MODIFICACIÓN DE ESTAS BASES

PALMAS DEL SUR SpA. se reserva el derecho de modificar las bases en forma total o parcial, informando debidamente a los participantes de dichas modificaciones, y sin afectar los derechos de quienes ya hayan calificado para ganar alguno de los premios de esta promoción. Es de responsabilidad de cada uno de los participantes leer las bases de esta promoción cada vez que participe.

Para constancia firma.



Pablo Barreda Aguilar
C.I. N° 15.679.617-4
P.D. **PALMAS DEL SUR SpA.**
RUT N° 76.214.196-5

ANEXO BASES DE PROMOCIÓN DICIEMBRE 2020, UNIDADES DISPONIBLES

"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"

Las presentes bases tienen por objeto reglamentar y establecer los procedimientos de la promoción denominada **"RVC TE AYUDA CON LA DECORACIÓN"** realizada por la Palmas del Sur Spa respecto del edificio denominado "Terrazas del Sol" ubicado en Francisco Vergara N° 3253. Iquique.

c.- Productos sujetos a la Promoción

El producto sujeto a la promoción corresponde a departamentos número 1402 Y 1403 disponible del edificio denominado "Terrazas del Sol" a la fecha de la promoción.

Para Constancia Firma.



PABLO BARREDA AGUILAR
pp. Palmas del Sur Spa